

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -  
VALLE DEL CAUCA

**AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 15 de junio de 2022.

CYN/009/01113/2022

<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LUIS BERNANRDO CABAL CANO C.C. 14.880.491</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>MARIA ELENA JOVEN LEON C.C. 31.868.807</b>
	<b>OMAR ENRIQUE ESQUIVEL MONTOYA C.C. 16.594.839</b>
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>76 001 40 03 034 2013 00504 00</b>

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se dispuso: **“1.- FÍJESE FECHA DE REMATE, para el día 26 DE JULIO DE 2022 a la 2:00 PM para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el 50% DE LOS DERECHOS COMUNY PROINDIVISO que tiene la parte demandada OMAR ENRIQUE ESQUIVEL MONTOYA sobre el bien inmueble con M.I. No. 370-285707 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente asunto, al tenor del art. 448 del C.G.P, el cual se describe a continuación:**

**Matricula inmobiliaria No. 370-285707.**

**Dirección: Inmueble ubicado en:**

**-Lote 17 Mz. G Urbanización Rincón de Pacará**

**-Avenida 2 l Norte 59 N- 117 y casa ubicado en Cali – Valle del Cauca.**

**Avalúo, en la suma de \$104.330.250 mc/te correspondiente al 50% DE LOS DERECHOS COMUN Y PROINDIVISO que tiene la parte demandada OMAR ENRIQUE ESQUIVEL MONTOYA sobre el bien objeto de remate.**

**Secuestre: ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON, quien fijo su dirección en la Cra. 4 No. 13-97 Ofic. 402 de la ciudad de Cali. Celular No. 3113154837**

**La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 c.g.p.) y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.)**

**ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia.**

**Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE o EL PAÍS, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.**

**2.- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, así mismo un certificado de libertad y tradición del**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 09



**inmueble actualizado**, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

3.- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links:

(i) Juzgados de Ejecución – (ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales – (iii) Valle del Cauca (Cali) – (iv) Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias – (v) Comunicaciones - (vi) 2020.” (Fdo.) ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO (Juez).

#### INFORMACIÓN AL USUARIO:

La audiencia de remate se llevará cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Cordialmente,

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**  
Profesional Universitario Grado 12  
Líder de Secretaría  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público  
[memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 09

**Firmado Por:**

**Alba Leonor Muñoz Fernandez  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Oficina De Apoyo  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63f75e259a3a10f6f677afb01a1c9219606f6011fc287958aa6148ef163d577**

Documento generado en 28/06/2022 06:09:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**